



Sociedad Gestora de Instituciones
de Inversión Colectiva



COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 19 de Septiembre de 2005

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

Les comunicamos como hecho relevante, que D. Javier de Miguel Calafat, con D.N.I. 24.701.819-A, y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres con fecha 16 de septiembre de 1992, figurando con el número de su Protocolo 4.214; y D. Juan de Mata Sanz Navarro con D.N.I. 24.758.347-C y Poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres Puentes, con fecha 5 de diciembre de 1.996. con el nº de Protocolo 5081/96, han decidido en nombre de UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A. y de UNICAJA, respectivamente lo siguiente:

UNIFOND FONDANDALUCÍA, F.I.

Con motivo del vencimiento de la garantía otorgada por UNICAJA al Fondo con fecha 19 de Septiembre de 2005, actualizar el folleto explicativo incluyendo una nueva garantía a vencimiento otorgada al Fondo por UNICAJA (Garantía Interna), cuyo periodo de comercialización inicial se extenderá hasta el 19 de Diciembre de 2005, este inclusive. Para el vencimiento del 19 de Septiembre de 2005 se ha alcanzado el Valor Liquidativo Garantizado, la rentabilidad a vencimiento respecto el valor liquidativo del 17 de Marzo de 2004 (valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos el día 18 de Marzo de 2004) ha sido de 1,93%, lo que representa una TAE del 1,28%.

La política de inversión del fondo en este nuevo periodo continúa siendo "Garantizado de Renta Fija".

La inversión mínima inicial se mantienen en 300 Euros.

El vencimiento de la nueva garantía se producirá el 20 de Marzo de 2007.



Unigest

Sociedad Gestora de Instituciones
de Inversión Colectiva

El valor liquidativo garantizado a vencimiento representa una TAE del 1,50% sobre el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos el día 19 de Septiembre de 2005 (valor liquidativo correspondiente a el 18 de Septiembre de 2005). No obstante la TAE que alcance cada partcipe, variará en función del momento en que suscriba las participaciones.

A los reembolsos realizados antes del vencimiento de la garantía se les aplicará el valor liquidativo aplicable el día que se solicite el reembolso valorado a precios de mercado, sobre el que no existe garantía alguna, y al que resultará aplicable una comisión de reembolso de un 1% del 20/12/05 al 19/03/07, ambos inclusive. En este caso el importe reembolsado podrá ser superior o inferior a la cantidad invertida en la fecha de suscripción.

La comisión de Gestión se reduce del 0,97% anual sobre patrimonio al 0,66% anual sobre patrimonio, entrando en vigor este cambio el 19 de Septiembre de 2005, inclusive.

La comisión de Depósito se mantiene en 0,05%, anual sobre el patrimonio.

Las comisiones de suscripción y de reembolso serán del cero por ciento del 19 de Septiembre de 2005 al 19 de Diciembre de 2005, ambos inclusive.

Se restablece una comisión de suscripción del 5 por ciento que se aplicará desde el día 20 de Diciembre de 2005 hasta el 19 de Marzo de 2007, ambos inclusive.

Se establece una comisión de reembolso del 1 por ciento que se aplicará desde el día 20 de Diciembre de 2005 hasta el 19 de Marzo de 2007, ambos inclusive.

Desde el día 19 de Septiembre de 2005, inclusive, al no existir comisión de reembolso, los partícipes pueden reembolsar o traspasar sus participaciones al valor liquidativo aplicable el día que solicite dicho reembolso.

Recordamos que los traspasos no tienen coste fiscal para las personas físicas.

Atentamente,

Fdo: José Ignacio Jiménez.
Subdirector